

**LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA
(FONDO)**

No. de solicitud	0660000003817
Fecha de la solicitud	29/05/2017
Información solicitada.	<p>Descripción textual de la solicitud:</p> <p><i>“... con fundamento en el artículo octavo de la constitución política de los estados unidos mexicanos y el articulo doscientos siete del código de procedimientos civiles federales; solicito me sea expedida copia certificada del expediente completo del expediente que obra en poder de FIRA o la SAGARPA relativo al subsidio que me fue otorgado a mi representada con número de folio 78496 correspondiente al "Componente de Productividad y Competitividad Agroalimentaria" inherente a la Cuenta Pública de 2015; sin que se omita señalar, que el expediente solicitarlo completo deberá incluir desde la solicitud presentada, hasta el acta de entrega recepción y cierre finiquito correspondiente, considerando los informes mensuales y las evidencias documentales y fotográficas correspondientes.</i></p> <p><i>En este mismo acto exhibo y anexo copia simple del acta constitutiva de la persona moral denominada granos y vegetales de Yucatán, S.P.R. de R.L.</i></p> <p><i>Así como la copia simple del poder a favor del suscrito en el cual se le faculta para realizar todas y cada una de las gestiones necesarias...”</i></p> <p>Documentos adicionales.</p> <p>Se adjuntan a la presente respuesta los documentos que anexó el ciudadano a la misma, consistentes en copia simple del acta constitutiva de la persona moral Granos y Vegetales de Yucatán, S.P.R. de R.L., copia simple de la identificación de quien actúa como representante legal y copia simple del acta mediante la que acredita ser el apoderado de la persona moral ya citada.</p>
Unidad Administrativa responsable de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Residencia Estatal Yucatán. • Agencia Mérida. • Subdirección Jurídica de Asuntos Administrativos.

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA
(FONDO)

<p>Respuesta</p>	<p style="text-align: center;">Entrega de la Información.</p> <p style="text-align: center;">Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. FONDO.</p> <p>En atención de su solicitud de información, y derivado de una exhaustiva búsqueda en los archivos y documentos de este fideicomiso, se señala que la información y documentación requerida contiene datos personales y patrimoniales considerados como confidenciales de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>Sin embargo al ostentarse como apoderado o representante de la persona moral a la que se le otorgo el apoyo, no es oponible tal confidencialidad por ser el titular de la misma, por lo que, ES FACTIBLE OTORGARLE los documentos requeridos relacionados con el expediente de apoyo con número de folio 78496 y que incluye la solicitud presentada, el acta de entrega recepción y cierre finiquito, informes mensuales y evidencias documentales y fotográficas, para lo cual, se pondrá a su disposición la información solicitada.</p> <p>Para lo anterior y toda vez que requirió la información en copias certificadas, estas se entregarán previo pago de las mismas, de conformidad con el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 136 y 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>En ese mismo sentido y con fundamento en las Cuotas de Reproducción y Envío, dadas a conocer por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante oficio INAI/CAI/DGE/355/16, se hace de su conocimiento que la expedición de cada copia certificada tiene un costo de \$18.00 (dieciocho pesos 00/100 M.N.), y el expediente solicitado consta de 250 fojas útiles por uno solo de sus lados, arrojando un total de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).</p>
-------------------------	--

**LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA
(FONDO)**

	<p>Se acompaña recibo de pago.</p> <p>Una vez acreditado el pago correspondiente por la expedición de las copias certificadas solicitadas, previa cita para su mejor atención, en un término que no excederá de 10 (diez) días hábiles se le hará entrega del expediente requerido, para lo cual deberá presentar original o copia certificada del instrumento notarial vigente, mediante el que se le haya otorgado la representación de la persona moral "Granos y Vegetales de Yucatán, S.P.R. de R., así como original y copia legible de su identificación oficial con fotografía.</p> <p>Se señala igualmente el domicilio y datos de contacto:</p> <p>Ing. Jaime García Jiménez Calle 20 No. 241, 2do. Piso, por 7 y 15, Fracc. Altabrisa Mérida, Yuc. C. P. 97133 Tel. (01-999) 341-0843 y 30</p> <p>No se omite señalar que conforme al Criterio 06/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales la certificación para efectos de acceso a la información tiene como propósito dejar evidencia de que los documentos obran en los archivos de los sujetos obligados, tal como se encuentran. (anexo)</p> <p>Quedamos a sus órdenes.</p>
--	---

Fecha de elaboración del formato: 21 de junio de 2017

Lugar de emisión: Morelia, Michoacán

**Elaboró. Génesis Gómez Navarrete.
Juan Manuel Andrade Ruiz.**

**Vo.Bo. Juan Antonio Villaseñor Valenzuela.
Jaime García Jiménez.
Gilberto Sodi Coca.**

**A t e n t a m e n t e
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**Rolando Jesús González Flores.
Director General Adjunto de Administración y Jurídica.**